

PROCEDIMIENTO OPERATIVO 12

TRASLADO DE LA INFORMACIÓN



Denominación:
Traslado de información

Procedimiento 12

Procedimiento Operativo: Manejo de información

Área: CE.

Responsable: Comité Local de Prevención Atención de Emergencias (CLE).

Alcance: Determinar los parámetros para la remisión por parte de los CE de los informes correspondientes a las instancias de coordinación superior.

PASOS:

1. Los informes ya sea este inicial, de situación o final deben ser remitido a la instancia regional superior (CCRE), instituciones a nivel local involucradas en la atención de la emergencia y al Oficial de Enlace de la CNE a cargo de la situación.
2. El Informe Inicial deberá ser remitido antes de las primeras 8 horas después del inicio de la emergencia.
3. El CE deberá actualizar el informe de situación al menos una vez al día y debe remitir la información, a las instancias determinadas anteriormente, antes de las 19:00 horas de cada día.
4. La información particular sobre el estado de los albergues y el manejo de suministros deberá actualizarse al menos tres veces al día (09:00; 14:00 y 18 horas).
5. El Informe Final se emitirá cuando el CE no reciba más información según Procedimiento 11 y cuando se desactive el CCO.

REGULACIONES ESPECIALES:

DEFINICIONES:

ANEXOS: